



Con esta fecha comuniqué al Inspector de Infantería Don Felix de O-Neille, la Real orden siguiente.

„Hé dado cuenta al Rey del Oficio de V. E. de 10 de Julio último en que propone como un medio muy oportuno para aumentar la recluta en el Ejército, el conceder licencia temporal por dos meses, para pasar á su casa á algunos soldados de despejo y acreditada honradez, oriundos de las Provincias en que se establecen las Vanderas, prometiéndoles que por cada recluta que presenten en ellas, con aptitud correspondiente, además de darles la gratificacion señalada, se les prorrogará por un mes la referida licencia; Y enterado S. M. de todo quanto expone en el particular, se ha servido resolver que por punto general se abonen á los individuos que con el expresado objeto usaren la referida licencia el haber de los meses que obtengan de prorroga, correspondiente al



número de reclutas que hagan , mediante
certificacion de los Gefes , que deberá pre-
sentarse para su justificacion , acompaña-
da de la Filiacion del recluta autorizada
por el Comisario de Guerra , ó Justicia
en que conste el dia , y por quién fué re-
clutado.”

Lo traslado á V. de orden de
S. M. para su inteligencia y cumplimien-
to en la parte que le toca. Dios guarde
á V. muchos años. San Lorenzo el
Real 7 de Octubre de 1790.

Alange.